

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**TIPOLOGÍA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Nota de la Secretaría

1. En la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias celebrada los días 21 y 22 de junio de 2000, se pidió a la Secretaría que preparase una nota esbozando la posible tipología de las necesidades en materia de asistencia técnica, a fin de ayudar a los Miembros a determinar los tipos de medidas más apropiadas en esta esfera. Para preparar esa nota, la Secretaría se basó en su propia experiencia en actividades de asistencia técnica<sup>1</sup> y en la información facilitada por los Miembros, especialmente en el marco del examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo MSF.<sup>2</sup> Por otra parte, también se utilizó la información facilitada por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Asimismo, se consultó la documentación distribuida por el Comité de Comercio y Desarrollo.

2. El objetivo de la asistencia y la cooperación técnicas es ayudar a los países beneficiarios a comprender mejor el Acuerdo MSF y a cumplir con sus obligaciones y ejercer plenamente los derechos que les asisten en virtud de este instrumento. A este respecto, la asistencia técnica podría clasificarse sistemáticamente en cuatro categorías generales: información, capacitación, creación de una infraestructura de "servicios" y creación de una infraestructura "física".

**Información**

Mejorar la comprensión general del Acuerdo MSF

3. El objetivo clave de este tipo de asistencia técnica es mejorar el conocimiento y la comprensión de los derechos y obligaciones que tienen los Miembros en virtud del Acuerdo MSF. Las actividades de esta categoría consisten normalmente en una introducción a la OMC y al sistema comercial internacional, y en una exposición detallada del Acuerdo MSF y las cuestiones que le atañen, por lo general mediante conferencias, seminarios o talleres. Estas actividades entran normalmente en la esfera de competencia de la Secretaría de la OMC, que las lleva a cabo en colaboración con las secretarías del Codex, la OIE y la CIPF. La forma y el fondo de este tipo de asistencia técnica depende de su objetivo principal, esto es, si es de a) nivel técnico, b) de nivel político, o si está dirigida al c) público, los medios de comunicación y el sector privado.

---

<sup>1</sup> Nota de la Secretaría titulada "Experiencia adquirida en la asistencia técnica y la cooperación en países en desarrollo", del 24 de junio de 1997 (G/SPS/GEN/17).

<sup>2</sup> Especialmente, la Nota de la Secretaría titulada "Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y los países en desarrollo", del 5 de noviembre de 1998 (G/SPS/W/93).

*Nivel técnico*

4. Los funcionarios que se encargan directamente de la aplicación de los requisitos comerciales en cuanto a inocuidad de los alimentos o sanidad animal y protección fitosanitaria necesitan tener una comprensión cabal del Acuerdo. La capacitación reviste la forma de seminarios y talleres que normalmente comprenden i) una introducción de carácter general a la OMC y al sistema comercial internacional; ii) una introducción detallada al Acuerdo MSF y a la labor del Comité MSF (en la que se hace hincapié en la aplicación de disposiciones sobre transparencia y se citan ejemplos prácticos tomados de los debates del Comité en torno a problemas comerciales); iii) una introducción a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC y iv) una introducción a la labor del Codex, la OIE y la CIPF. Este "primer paso" de la asistencia técnica debe permitir que los participantes se percaten de la importancia que tiene el Acuerdo MSF para el comercio internacional, y ayudarlos a emprender una evaluación de sus necesidades para aplicar debidamente las disposiciones de dicho instrumento.

*Nivel político*

5. Los funcionarios encargados de crear el marco normativo en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o protección fitosanitaria y de determinar las medidas SF, deben conocer a fondo el Acuerdo y la labor de las organizaciones internacionales de fijación de normas. Estas actividades suelen consistir en seminarios y talleres de contenido similar a los que se organizan a nivel técnico, aunque haciendo hincapié en las disposiciones del Acuerdo que se refieren específicamente a cuestiones de política, comprendido el concepto de nivel apropiado de protección sanitaria, el recurso a medidas no discriminatorias con el menor efecto restrictivo para el comercio, la aplicación de las directrices establecidas por el Comité MSF (en cuanto a compatibilidad, por ejemplo) y el análisis de casos de solución de diferencias relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como una explicación detallada de la labor de los organismos de fijación de normas y un examen de los medios para fomentar una participación más activa en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones internacionales recurriendo, entre otras cosas, al procedimiento de vigilancia de la armonización internacional.

*Sector público, medios de comunicación y sector privado*

6. Los problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos son objeto de una atención cada vez mayor por parte del público y los medios de comunicación. Más aún, con la generalización de las técnicas modernas de producción y comercialización sin intermediarios ("de la granja a la mesa"), el sector privado (productores agrícolas y agroindustrias) desempeña un importante papel en la aplicación práctica de las medidas SF. En las actividades de asistencia técnica debe tenerse presente esta evolución y prever la participación de representantes de los consumidores, productores y la industria en los seminarios y talleres (al igual que en otras actividades) de carácter más general. Esta participación es muy valiosa para tales actividades, pues permite conocer preocupaciones concretas y experiencias prácticas. Por otra parte, también facilita la tarea de los funcionarios públicos por lo que respecta a informar a agentes y consumidores acerca de los derechos y obligaciones previstas en el Acuerdo y sus repercusiones. También debe considerarse la representación de los medios de comunicación.

**Capacitación**Comprensión de aspectos específicos del Acuerdo MSF

7. Esta categoría de asistencia técnica es una extensión natural de la asistencia, de carácter más general, de "tipo informativo" descrita arriba. La demanda de explicaciones más detalladas y debates más profundizados de determinadas disposiciones del Acuerdo aumenta a medida que, en términos

generales, este instrumento se comprende mejor. Este tipo de asistencia técnica comprende fundamentalmente aspectos como la aplicación de disposiciones sobre *transparencia*, la realización de *análisis de riesgo*, la determinación del *nivel de protección* apropiado, y el reconocimiento de la *equivalencia* y la *regionalización*. Los procedimientos de *solución de diferencias* de la OMC y el análisis de controversias comerciales con respecto a las medidas SF también se consideran en detalle. Por lo general, la asistencia consiste en seminarios, talleres o cursos técnicos nacionales o regionales. Normalmente se trata de actividades a *nivel técnico*. En esta esfera comparten responsabilidades el Codex, la OIE, la CIPF y la Secretaría de la OMC, pero también es muy valiosa toda iniciativa que tomen los Miembros. Como ejemplo de este tipo de iniciativas puede citarse el patrocinio y organización de cursos de capacitación sobre análisis de riesgos y requisitos en cuanto a transparencia (creación de servicios de información, procedimientos de notificación, etc.).

### **Creación de la infraestructura**

8. La aplicación del Acuerdo MSF exige que los países en desarrollo cuenten con la debida capacidad técnica y científica para cumplir con las obligaciones que les impone dicho instrumento. Como se reconoce en el propio Acuerdo, es posible que se necesiten considerables inversiones para que un país en desarrollo Miembro exportador esté en condiciones de cumplir con las prescripciones sanitarias o fitosanitarias de un Miembro importador. En este caso, el Miembro importador considerará, según el párrafo 2 del artículo 9, la posibilidad de prestar la asistencia técnica necesaria. La demanda de asistencia técnica específica "sobre el terreno", que puede consistir en créditos, donaciones o subvenciones, va en aumento. Los Miembros de la OMC suelen prestar este tipo de asistencia técnica a título de ayuda bilateral en recursos humanos y financieros. También pueden prestarla las organizaciones internacionales de fijación de normas (aunque en este caso los recursos financieros y humanos son limitados) y otras organizaciones regionales e internacionales competentes.

9. La creación de la infraestructura presenta dos aspectos distintos pero complementarios: i) la infraestructura "de servicios" y ii) la infraestructura "física".

#### Creación de la infraestructura "de servicios"

10. La creación de la infraestructura "de servicios" consiste principalmente en actividades de capacitación. Este tipo de asistencia técnica comprende la formación de personal técnico y científico, comprendidos *químicos alimentarios* y *microbiólogos, veterinarios, epidemiólogos, especialistas en patología vegetal, etc.* Para ello puede recurrirse a apoyo financiero o en recursos humanos dentro del propio país en desarrollo o en el país que facilita esta clase de ayuda. Este tipo de asistencia técnica también comprende la capacitación de técnicos y científicos especializados en la aplicación de técnicas y procedimientos específicos como, por ejemplo, *control e inspección, vigilancia, certificación, prácticas de laboratorio, evaluación de riesgos, diagnósticos, procedimientos HAACCP, etc.*

11. La asistencia técnica para la creación de *marcos normativos nacionales* es también de importancia capital. El Acuerdo MSF ha hecho que numerosos países en desarrollo revisaran totalmente y redefinieran sus marcos normativos. Las organizaciones internacionales suelen recibir solicitudes de asesoramiento a este respecto, y varios Miembros también han notificado que habían prestado ayuda para establecer sistemas normativos. Un importante aspecto de las actividades de este tipo es la armonización de la reglamentación nacional y de las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

12. Por último, este tipo de asistencia técnica comprende diversas otras actividades como el suministro o concepción de programas para computadora o programas de *educación del consumidor* en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

### Desarrollo de la infraestructura "física"

13. La aplicación correcta de las disposiciones del Acuerdo MSF depende de que se cuente con el equipo y la infraestructura apropiados para las actividades sobre el terreno. Algunas de las actividades para las que se precisa contar con asistencia técnica son las relacionadas con *laboratorios, equipo para pruebas, servicios de veterinaria, instalaciones de tratamiento y almacenamiento, bases de datos para computadora, sistemas de información y vigilancia de enfermedades, etc.*

14. Este tipo de asistencia técnica también abarca otros aspectos de la infraestructura relacionados con el Acuerdo MSF. Por ejemplo, la creación de regiones exentas de enfermedades exige, además de conocimientos especializados, considerables inversiones en infraestructura, para crear "zonas de protección", sistemas de vigilancia, etc.

### **Otras soluciones**

15. Con la presente nota no se pretende establecer una tipología exclusiva para la asistencia técnica. En efecto, puede recurrirse a otras soluciones. Por ejemplo, las actividades de asistencia técnica pueden organizarse con arreglo a la cadena "del establo a la mesa". En este caso, la asistencia técnica se clasificaría basándose en i) las necesidades en la fase de *producción* (factores de producción inocuos, agua limpia, semillas apropiadas, abonos inocuos, utilización de abonos, plaguicidas e insecticidas en condiciones seguras, etc.; técnicas seguras de cría de ganado, recolección, almacenamiento, etc.); ii) necesidades en la fase de *elaboración* (instalaciones seguras, HAACCP; comprobación o inspección; embalajes seguros, etc.); iii) necesidades en la fase de *comercialización* (transporte, contenedores refrigerados, contenedores sin contaminar, almacenamiento, condiciones en cuanto a venta al por mayor y al por menor, etc.); y iv) necesidades en el plano *normativo* (leyes y reglamentación nacionales, normas internacionales, participación en la labor de las instituciones de fijación de normas y en la del Comité MSF, etc.).

16. Otra solución consiste en clasificar la asistencia técnica basándose en tres parámetros generales: i) el marco normativo (necesidad de modernizar las leyes, decretos, reglamentaciones, etc., teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones internacionales); ii) el marco institucional (necesidad de intensificar la participación de los países en desarrollo en los órganos de fijación de normas y fomentar su independencia técnica y sustentabilidad financiera), y iii) el marco técnico (necesidad de técnicas de evaluación de riesgos, procedimientos de cuarentena, sistemas de emergencia, etc.).

17. El caso de las soluciones expuestas, la misma tipología se aplicaría a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la protección fitosanitaria, que son los tres aspectos que cubre el Acuerdo MSF. Ahora bien, en la práctica gran parte de la asistencia técnica en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias responde, especialmente en el plano técnico, a necesidades específicas en uno u otro de estos aspectos. Así pues, también existe la posibilidad de clasificar la asistencia técnica en consecuencia. Esta solución se ilustra en el anexo, con una lista de tipos de actividades proporcionada por la Comisión del Codex Alimentarius, la OIE y la CIPF. De las respuestas al cuestionario sobre asistencia técnica enviado por la Secretaría se desprende que muchas de estas actividades son de carácter bilateral o regional.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> G/SPS/GEN/143/Rev.1/Add.1 y G/SPS/GEN/181.

## ANEXO

### Inocuidad de los alimentos

Esta cuestión entra de lleno en la esfera de competencia de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius. Concretamente, la FAO ofrece asistencia técnica a sus países miembros para:

- elaborar estrategias nacionales de control de alimentos;
- actualizar las leyes y reglamentos de control alimentario;
- establecer políticas y procedimientos de control de los alimentos;
- evaluar los requisitos de gestión y organización a fin de establecer programas eficaces de control alimentario;
- recomendar equipo, instalaciones y recursos, comprendidos recursos humanos y presupuestarios;
- determinar los requisitos en cuanto a rendimiento y programas que garanticen la seguridad;
- facilitar métodos de laboratorio y mejorar las prácticas de laboratorio;
- establecer procedimientos de inspección, muestreo e investigación;
- crear sistemas de información y tratamiento y análisis de datos;
- adoptar políticas y procedimientos de cumplimiento voluntario o reglamentario;
- elaborar programas de desarrollo y ayuda con la participación de la industria;
- establecer programas de educación del consumidor;
- prestar ayuda para elaborar procedimientos de gestión y funcionamiento para programas especializados de control de alimentos como, por ejemplo, los que se necesitan para hacer frente a problemas de gestión de productos alimentarios debidos a desastres naturales (terremotos, inundaciones), brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos (como la epidemia de cólera en América Latina) y accidentes industriales que acarreen vertidos de sustancias tóxicas o exposición a éstas (como en el caso de Chernobyl);
- reforzar los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales de coordinación del Codex.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Para más detalles, véase la nota G/SPS/GEN/39.

### **Sanidad animal**

Esta cuestión entra de lleno en la esfera de competencia de la OIE. A continuación se indican algunos de los tipos de asistencia técnica que facilita esta organización:

- sistemas de información sanitaria, métodos de vigilancia y diagnóstico de epizootias, armonización del registro y control de vacunas y productos quimioprofilácticos;
- registro de medicamentos veterinarios, armonización de los requisitos técnicos para el registro de productos medicinales;
- actividades regionales de capacitación en materia de epidemiología, comprendido el establecimiento de sistemas de vigilancia epidemiológica;
- programas de control y erradicación de la fiebre aftosa;
- organización de sistemas de vigilancia de epizootias en África;
- diagnóstico de epizootias y ayuda para combatirlas;
- lucha contra la brucelosis en Oriente Medio;
- programas de capacitación e información en materia de medicamentos veterinarios;
- evaluación de servicios y laboratorios veterinarios;
- cursos prácticos sobre control de residuos de medicamentos veterinarios;
- cursos de administración y gestión de servicios veterinarios;
- actividades de vigilancia y evaluación de riesgos.

### **Protección fitosanitaria**

Esta cuestión entra normalmente en el campo de aplicación de la CIPF, pero los recursos para asistencia técnica son limitados y la FAO proporciona la mayor parte de la ayuda relacionada con la protección fitosanitaria. Esta asistencia se facilita por intermedio del programa ordinario y del programa de campo de la FAO. A continuación se indican algunos de los tipos de asistencia técnica que facilita esta organización:

- modernización de los servicios de cuarentena fitosanitaria;
- evaluación y mejora de la legislación en materia de cuarentena;
- establecimiento de instalaciones básicas de inspección y tratamiento;
- organización de programas de encuesta;
- capacitación de personal en procedimientos de cuarentena (comprendida la armonización a este respecto);
- capacitación en materia de análisis de riesgo de plagas y tratamiento e inspección fitosanitarios;

- desarrollo de la capacidad y mejora de la infraestructura de protección fitosanitaria;
  - prevención de controversias;
  - actualización de la legislación;
  - programas de emergencia;
  - armonización y actualización regionales de los sistemas fitosanitarios;
  - ajuste y actualización de la política en materia de sanidad vegetal, animal y humana;
  - servicios de certificación e inspección de las importaciones;
  - cuestionarios para ayudar a los países en desarrollo a evaluar su capacidad en materia fitosanitaria y determinar sus puntos débiles a ese respecto.<sup>5</sup>
- 

---

<sup>5</sup> Iniciativa tomada por el Presidente de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, con el apoyo de Nueva Zelanda.